



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SEGUIDA DE DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ALONSO GONZALEZ
DEMANDADO:	LINA MARIA VERGEL ROJAS
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-2020-00064-00

Teniendo en cuenta que, el dieciocho (18) de octubre del año en curso, no se pudo realizar la audiencia debido a que la Juez titular del despacho se encontraba en una cita médica, es necesario fijar nueva fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, se señala el catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (03:00 a.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la aludida vista pública.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b836a3d502cfc2599465d96cc74f4b18713b5de26934165b1ae900e6805def60**

Documento generado en 23/11/2023 12:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>